

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

7759 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en la vía pecuaria denominada "Vereda de Goñar", clasificada entre las del término municipal de Puerto Lumbreras, con motivo de la instalación de tubería para conducción de agua, solicitada por la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo se somete a información pública en las Oficinas, sitas en la calle Catedrático Eugenio Úbeda, n.º 3-3.ª Planta, de Murcia por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación temporal y parcial de terrenos de la Vía Pecuaria denominada "Vereda de Goñar", Clasificada entre las del término municipal de Puerto Lumbreras con una anchura legal de 6'00 metros, con destino a la instalación de tubería para conducción de agua, en las inmediaciones del punto P, de coordenadas UTM-Sistema ETRS89 (601.013; 4.151.068), a partir de la fecha de Resolución del expediente iniciado a instancia de la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras, con referencia VP 8/2014.

Murcia, 12 de mayo de 2014.—La Directora General de Medio Ambiente, María Encarnación Molina Miñano.